



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Maryuth Andrea Gonzalez Gallego
Demandado	David Mauricio Florez Jaramillo
Radicado	05001 31 10 014 2023 00450 00
Decisión	Requiere

Una vez realizada la gestión del envío del auto de nombramiento en amparo de pobreza ala apoderada designada, y teniendo en cuenta que esta guardo silencio, se procederá por este despacho a realizarla nuevamente el envío del mismo para que la apoderada nombrada acepte o rechace y esto lo deberá hacer a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8681997da3ac5a430b288c3ab5791c0f2e8122a37d7e17946b70c29c98a2e04**

Documento generado en 17/04/2024 03:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>